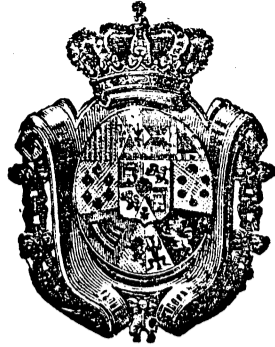


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE VILUMA.

Sesion del dia 20 de Febrero de 1847.

Se abrió á las dos con la lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de los Reales decretos, por los cuales habia sido relevado del cargo de Ministro interino de la Guerra el Sr. D. Felix Maria Mesina, admitida la dimision del Sr. Don Manuel Pavia, y nombrado el Sr. D. Marcelino Oráa para el mismo ministerio, y para el de Marina el Sr. D. Alejandro Olaya.

Se comunicó al Senado el aviso que habian dado la señora viuda é hijos del Sr. duque de Zaragoza del fallecimiento de este Sr. Senador, así como la invitacion que el Sr. Presidente del Senado habia dirigido para que los Sres. Senadores asistiesen al entierro del Sr. Palafox.

El Senado quedó enterado de un oficio del Sr. D. Francisco Armero, en que hacia presente que con licencia de S. M. salia fuera de Madrid á restablecer su salud.

Pasaron á la comision de peticiones las que hacian al Senado dos curas párrocos.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la misma comision sobre la que tenia presentada D. Diego José de Llinás, presbítero y residente en Málaga.

Se dió cuenta de que la comision nominadora habia elegido para la que habia de dar su dictámen sobre el proyecto presentado por el Gobierno para la publicacion del código penal á los Sres. Govantes, San Miguel, Gallego, Castejon y Luzuriaga.

Se leyó y quedó sobre la mesa un dictámen de la comision de exámen de calidades proponiendo la admision del Sr. conde de Torre Diaz, y concediéndole 30 dias de término para completar la prueba de la renta correspondiente.

Prévio anuncio del Sr. Presidente entró á jurar y tomó asiento en el Senado el Sr. D. Manuel Pavia.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Comercio é Instruccion pública tiene la palabra.

Dicho Sr. Ministro ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley sobre la propiedad de las obras literarias.

El Sr. PRESIDENTE: Este proyecto pasará á la comision nominadora para que nombre la especial que ha de dar su dictámen sobre el; en seguida se imprimirá y repartirá á los señores Senadores, y despues que esto se verifique se señalará dia para su discusion.

Interpelacion.

El Sr. obispo de CORIA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para que?

El Sr. obispo de CORIA: Para dirigir una interpelacion al Gobierno de S. M.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. obispo de Coria tiene la palabra.

El Sr. obispo de CORIA: Una de las atribuciones del ministerio de Comercio es la instruccion pública, la enseñanza, base y fundamento de la moral. La justificacion del mismo señor Ministro de Instruccion pública me hace concebir la idea de que si ha sido feliz en el nombramiento de una comision para que revea y examine el plan de estudios, y lo que en él hay que emendar, especialmente acerca de la censura que tienen algunos libros que se han tomado por norma para que sirvan de texto en las universidades, con mayor esmero el Sr. Ministro de Instruccion pública atenderá á la moral, preservando de la corrupcion las buenas costumbres de la monarquía española. Si justamente el ministerio de Hacienda, para impedir el contrabando de géneros prohibidos en todas las costas, tiene agentes y tiene medios para poderlo coartar todo lo posible, mayor ha de ser el celo que haya de tener el Sr. Ministro de Instruccion pública para impedir la introduccion de libros prohibidos, que hoy dia se hace con escándalo. Escándalo es que en la capital del rei-

no, que en Madrid, que en las librerías públicas, al lado mismo de los sagrados libros, esten allí venales puestas al público y para venderse las obras mas impías. Allí se encontrarán las obras de Pope, las de Espinosa, las de Ciceron, al lado de la historia crítica de Jesucristo y del origen de los cultos. ¿Y esto sucede públicamente en la capital del reino?

No hubiera levantado mi voz para hablar en esta ocasion al Senado, si no fuera porque en estos correos anteriores he sido instado por una digna autoridad eclesiástica para que en la primera ocasion hablase de la profusion con que se extienden los libros prohibidos. Cuando se hizo la publicacion de la Biblia inglesa, la cual no tenia ninguna nota ni adición, componiéndose únicamente del simple texto, contra lo prescrito por el Santo concilio de Trento, todos los prelados dirigimos nuestras súplicas al Gobierno pidiendo que se pudiese una cortapi-a á esto; pero hoy no solamente se publica la Biblia inglesa sino los libros mas escandalosos. Y de aquí ¿qué nace? El mayor desorden, señores. En esto tienen su origen los duelos, que son tan frecuentes; de aquí los suicidios, de aquí la depravacion de las costumbres; de aquí la falta de moralidad.

Y cuando hablo de libros prohibidos no me limitaré á llamar la atencion del Sr. Ministro de la Instruccion pública hacia los libros solamente, sino que tambien me referiré á las estampas. Señores, es necesario cerrar los ojos cuando pasamos por las calles de Madrid al ver que en ellas se venden públicamente estampas que ofenden el pudor. ¿Y qué resulta de aquí? Que el que no sabe lo que es el vicio lo aprende, que el que estaba contenido se desenfrena; y de aquí se originan todos los males que son bien consiguientes, y que no pueden ocultarse á la penetracion de los Sres. Señores.

Por tanto yo suplico al Sr. Ministro de Instruccion pública que atienda como fundamento principal de la enseñanza á moralizar al pueblo; á hacer que desaparezcan las malas costumbres, y que á ellas se sustituyan aquel decoro, aquel esplendor, aquella religiosidad á que antes estaba acostumbrada la España.

El Sr. ROCA DE TOGORES, Ministro de Instruccion pública: No sé si mostrar gratitud ó queja al dignísimo Sr. Senador que acaba de hablar: gratitud sin duda porque el Gobierno dirá palabras que creo deben ser aceptas á S. S. y al Senado; queja amistosa hasta cierto punto porque me pone en el caso de hablar á mí solo ante un respetabilísimo cuerpo como el que aquí está congregado, en el cual muy pocos me igualan en juventud, y todos me exceden en celo, en amor al saber y en merecimiento. De cualquiera manera que sea, como la verdad, por poco dignos que sean los labios que la pronuncian, tienen mucho mérito, sobre todo á los oidos de personas tan respetables y probas, me atrevo á contestar al Sr. obispo de Coria cumplidamente.

El escándalo de que S. S. se lamenta es real y verdaderamente público; y si bien atenciones de otra naturaleza han distraído al Gobierno de fijar en el mas atentamente su consideracion, no ha pasado de todo punto desapercibido. El Gobierno de S. M., que sabe bien, como el Sr. obispo de Coria ha dicho, que el principio de la instruccion es la moral del pueblo; que sabe mas; que no solo es el principio de la instruccion, sino la base de la existencia social, se dedicará muy cumplida y muy energicamente á reprimir abusos que, no solo ofenden el pudor, como el Sr. obispo de Coria, de los que pasan por las calles de Madrid, sino que barrenando los cimientos, los principios en que toda sociedad esta constituida, pueden traer á un conflicto grave á la sociedad española.

El Gobierno de S. M. tiene en los propios sentimientos de su corazón los elementos necesarios para hacer esto; tiene en las leyes bastantes medios para llevarlo á cabo, y con unos y otros se conducirá como cumple á Ministros de una reina católica que gobierna un país católico.

ORDEN DEL DIA.

Lectura del proyecto de reforma de reglamento para el gobierno interior del Senado.

Se lee el proyecto redactado por la comision.

El Sr. PRESIDENTE: Este dictámen se imprimirá y repartirá, y se señalará dia para su discusion. No habiendo asuntos de qué tratar se avisará para la primera reunion del Senado. Se levanta la sesion.

Eran las tres.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE GERONA.

Sesion del dia 20 de Febrero de 1847.

Se abrió á las dos menos cuarto, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Se dió cuenta de varias enmiendas al proyecto de contestacion, las cuales se acordó pasasen á la comision.

El Sr. Secretario Coello leyó la lista de las peticiones últimamente presentadas en la secretaria del Congreso, y pasaron á la comision.

Juró y tomó asiento en el Congreso el Sr. Lopez Ballesteros, ingresando en la segun la seccion.

Acto continuo se dió cuenta del dictámen de la comision de actas acerca de las de segundas elecciones del distrito de Daroca, provincia de Zaragoza. La mayoría de la comision es de parecer que el Congreso debe declarar la nulidad de las mismas, y el Sr. Gonzalo Moron en un voto particular opina que deben ser aprobadas dichas actas.

Con respecto á este mismo dictámen se dió cuenta de una enmienda firmada por los Sres. Fernandez, Ruiz del Arbol, marques del Puerto y otros Sres. Diputados, en que piden se declare la nulidad de las mencionadas actas, y se proceda á nuevas elecciones.

Apoyó la enmienda en un breve discurso el Sr. Fernandez, fundándose en las ilegalidades y coacciones que se habian ejercido en toda la operacion electoral por los empleados del Gobierno.

El Congreso tuvo á bien tomar en consideracion dicha enmienda, y despues de haberla combatido ligeramente el Sr. Gonzalo Moron, y contestado á este Sr. Diputado el Sr. Madrazo, anunciando S. S. que todos los oficiales del jefe político de Zaragoza habian salido de la capital á intrigar en las elecciones en favor de la candidatura del Gobierno, y que á Daroca habian ido el oficial mayor y el secretario, fue aprobada la enmienda, acordándose al propio tiempo que se pusiera en conocimiento del Gobierno para los efectos que hubiere lugar.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion de la discusion pendiente sobre el proyecto de contestacion al discurso de la corona.

El Sr. BENAVIDES (de la comision): Señores, no voy á ser tan largo en mi discurso como lo fue el Sr. Diputado que me precedió en el uso de la palabra. Fácilmente conocerá el Congreso, sin necesidad de que yo se lo diga, la razon de esta protesta por mi parte, pues difícilmente podria yo contestar punto por punto al discurso del Sr. Aveilla; discursos como el de S. S. no se contestan en una sesion ni por un solo Diputado, sino que necesitan para contestacion una legislatura entera y todo un Congreso. El discurso pronunciado por el Sr. Aveilla, lleno de mérito por otra parte, es uno de esos grandes esfuerzos que los hombres hacen en circunstancias dadas, que es superior á la naturaleza humana; es en fin un discurso enciclopédico: basta decir que el Sr. Aveilla se ha ocupado de todos los puntos de política interior y exterior, que habló de nuestro continente antiguo y nuevo, que analizó los actos de un Gabinete que hoy no existe, que se ha referido á los hombres políticos mas eminentes de Europa, que ha tratado tambien de nuestras relaciones exteriores, luego se ocupó de las cuestiones de Portugal, de aquí pasó al Ecuador, del Ecuador á Roma, de Roma á Inglaterra, de Inglaterra á Francia, viniendo por último, no sin haber pasado antes el Rin, á terminar su carrera en Cracovia (risas). No seguiré yo á S. S. á un punto tan distante, pues aun cuando quisiera no podria hacerlo.

Señores, estamos asistiendo á un drama político en el cual bien puede decirse que falta el primer personaje. Estamos contestando á un discurso compuesto por un Ministerio que hoy no existe; y seáme permitido decir que en cualquier otra parte de Europa, y donde hay Gobierno representativo, esto no hubiera ocupado arriba de una sesion. ¿Cuál es, señores, la posicion en que hoy se encuentran todas las fracciones del Congreso? ¿Cuál es la del Ministerio actual? ¿Cuál la del Ministerio pasado? Esta discusion, que amenaza prolongarse por muchísimo tiempo, no puede producir frutos de ninguna especie para el país. Basta echar una ojeada sobre unos y otros bancos del Congreso para conocer la situacion parlamentaria del mismo; aquí es probable vengan cargos y recriminaciones contra un Ministerio que ya no existe, que no puede defenderse como Gobierno; y en esto, señores, bien puede decirse que no hay ni aun siquiera gloria que ganar.

Yo creo que la oposicion, dirigiendo sus tiros al Gabinete, puede amenguar su fuerza moral, quitarle su prestigio y conseguir por este medio que un dia la mayoría del Congreso pueda darle un voto de censura. Y los anteriores Ministros ¿están en este caso? ¿Puede la oposicion proponerse contra estos un voto de censura? ¿Seria esto parlamentario? Ciertamente que no, señores; ¿quiénes son pues los que podrian contestar á la oposicion? El Gobierno actual no puede ser, mientras no se hable de cuestiones de gobierno emanadas de acuerdos suyos propios, y así solo podran tomar parte en el debate los Diputados que ayer fueron Ministros, y hoy no tienen mas que aquel carácter. Y á estos se quiere que los demos un voto de censura por sus actos mientras fueron Ministros; ¿puede esto hacerlo el Congreso? No y mil veces no. Los votos de censura los dan los Parlamentos á los Gobiernos; pero de ninguna manera á los Diputados. En el caso en que nos encontramos es imposible dar un voto de cen-

...na al Ministerio actual, porque aun no podemos juzgarle por su conducta; y por otra parte sus individuos se mostrarán impasibles en este debate toda vez que ellos no han contraído responsabilidad alguna.

De la circunstancia especial, señores, de haber dejado de existir el Ministerio que había escrito el discurso de la corona, procede la falta de colorido y de tono á que se ha referido el Sr. Avecilla en su discurso. Esa vaguedad, esa misma generalidad con que se habla en el proyecto de contestación, la adoptó la comisión por esta circunstancia, pues creía que no era posible estampar en el proyecto de mensaje un voto de censura á un Ministerio que ya no existía, y que además había sido apoyado constantemente en dos legislaturas por la mayoría de los individuos de la comisión; y hacer extensiva la responsabilidad al Gabinete actual, no creyó tampoco la comisión que era posible, puesto que los individuos que hoy se sientan en el banco negro apenas nos han dado á conocer su política.

No hablaría mas del discurso del Sr. Avecilla si no tuviera que rectificar una cosa muy importante, que deseara no hubiera salido de los labios de S. S. Ha dicho el Sr. Avecilla que el proyecto de contestación no debía ser una paráfrasis del discurso del Gobierno, porque de distinta manera habla una niña que un congreso. Señores, esa niña es la Reina; la Reina, que no debe ser nombrada en este sitio sino en casos precisos, y siempre con el respeto y con la veneración que la magestad del trono se merecen. El Parlamento considera á la Reina como una institución sagrada y simbólica que ha salvado al país en mil ocasiones, y una institución de esta especie no tiene edad ni tiene sexo. Yo recuerdo en este momento ciertas expresiones referidas aquí por una persona muy entendida que causaban risa, y que sin embargo envolvían una verdad; hablo, señores, del dicho del Sr. Pidal de que teníamos una Reina hombre. Lo que quiso decir este señor era que teníamos la desgracia de tener por Rey una hembra; y en esto, repito, solo ha dicho una verdad S. S., que ciertamente, una vez conocida la idea, no había motivo para que causase risa. Hay además otra cosa que considerar acerca del preámbulo del Sr. Avecilla. Después que S. M. pronuncia las palabras que se dirigen al Parlamento, y en este comprendo los dos Cuerpos colegisladores, desde aquel momento son responsables de esas palabras los Ministros; y esta es una teoría constitucional innegable, bajo cuyo concepto no hay necesidad de traer nunca aquí el trono para nada.

En cuanto á la política exterior ha sido explícito, aunque algo difuso el Sr. Avecilla; no así en cuanto á la política interior, pues al llegar á ella, por falta de fuerzas se vio S. S. en la necesidad de cesar en el uso de la palabra. Sobre el particular dirigió cargos muy graves al Ministerio anterior. La primera cuestión que abordó S. S., y que es á mis ojos la mas importante, es relativa á Portugal. El Sr. Avecilla hizo dos cargos con este motivo al Ministerio caído. El primero fue por haber acogido aquel Ministerio de una manera filantrópica á los emigrados portugueses; y el segundo por haber mandado que á los Ministros que la revolución de Portugal había hecho refugiarse en España se les dispensase todos los honores debidos á su clase. Yo, señores, siento amargamente que cargos de esta especie se hubiesen hecho al Ministerio anterior ni á ningún otro; pues para mí estos rasgos de benevolencia de nación á nación los reclama hasta la humanidad; y nosotros somos los que mas debemos mostrarnos agradecidos por favores de esta especie. Muy distante estaba yo de creer que el Sr. Avecilla pudiera hacer un cargo con este motivo al embajador de S. M. en Portugal por haber salvado la vida á tres ó cuatro Ministros, personas dignísimas, que en los momentos que la revolución estaba mas encadenada se acogieron á nuestro pabellón. El Ministro pues ha obrado como debía, ha llenado un deber que la diplomacia impone; y en fin, señores, creo que obró conforme á los sentimientos del partido mismo á que pertenece el Sr. Avecilla.

Este Sr. Diputado ha analizado tambien en su discurso de una manera, en mi concepto indebida, y á que no tenía derecho, las intenciones de un Gobierno extranjero, considerando si procedía ó no de una camarilla. Y á mí me parece de suma gravedad este punto, porque en mi opinion las intenciones de un Gobierno no son de la competencia del derecho diplomático, y nadie tiene derecho de escudriñar aquí, de la manera que lo ha hecho el Sr. Avecilla, los pensamientos de aquel. Y con respecto á qué Gobierno hizo el Sr. Avecilla, del modo inculcable que acaba de expresar, sus observaciones? S. S. se ha dirigido á un Gobierno á quien yo he visto por seis años regir los destinos del país; contra un Gobierno nombrado por la Reina, que era apoyado por las Cámaras, es decir, por sus poderes legítimos, contra un Gobierno en fin del cual no me toca á mí su apología, pero que he podido observar que había hecho eminentes servicios á su país, arreglando y dando feliz cima á varias importantísimas cuestiones que tenia pendientes. Y cuenta, señores, que al hablar de Portugal, todo cuanto con respecto á él digo lo digo bajo mi responsabilidad, como opinion particular mia, y de ningún modo á nombre de la comisión, á que pertenezco.

Yo, señores, había visto en Portugal un Gobierno eminentemente constitucional y parlamentario, apoyado por los poderes legítimos del país, y nombrado libremente por su Reina; había visto que este Gobierno llegó á elevar su crédito de un 30 á un 60, y había visto mas, lo que no he visto en mi país, que había conseguido su reconocimiento de todas las naciones europeas; mas aun, que había logrado ser reconocido por el jefe de la Iglesia, cosa que nosotros aun no hemos podido conseguir. Había visto que ese Gobierno, con un ejército reducido proporcionado á sus necesidades, había mantenido el orden público en todas partes, que la nación yacía tranquila, y que no amenazaba el mas pequeño indicio de que pudiera turbarse su paz benevola; sin embargo, público y notorio ha sido que ese Gobierno sucumbió ante una coalición vergonzosa, sacrilega. (Bien, bien.) A su caída inundáronse de sangre las calles de Lisboa, y el impulso revolucionario de esta coalición sacrilega llegó hasta el régio alcázar, impidiendo á Doña María de la Gloria la formación de un Ministerio que reemplazase al derrocado. Y, señores, á este Gobierno formado de modo tan violento ¿se le llama legítimo? ¿Es este el Gobierno verdaderamente constitucional á quien debía proteger la nación española? ¿Ay entonces, señores, de la Reina de Portugal y de la suerte de ese pueblo!

No sé, señores, á punto cierto lo que hay sobre el hecho citado por el Sr. Avecilla, de una plaza sorprendida por la espalda; soy poco militar, creo que las plazas tienen la propiedad de las damas, que no tienen espada, creo que son defendibles por todos lados; espaldas tendrán sus defensores, pero las plazas no; y por cualquiera punto por donde se les ataque pueden ser defendidas: tal vez me equivoque, solo abanzo en la ciencia militar lo que sé, y por una razón común y vulgar como la mia; personas mas cuerdas hablarán con mas propiedad; pero como en la cuestión de Portugal me he propuesto decir mi opinion, lo haré bajo mi propia responsabilidad contestando al Sr. Avecilla, sin

que entre para nada la comision en lo que digo. No sé si S. S. pretende que el Gobierno español iullaya en favor de la revolucion de Portugal; si opina de esta manera, S. S. está en su derecho; mas yo tambien estoy en el mio opinando y sosteniendo lo contrario.

No trato de comprometer á nadie con mis opiniones; estas no son de ahora, las tengo arraigadas hace tiempo; creo que en las gravísimas circunstancias en que se encuentra España debía haber prestado ya á la nación vecina, no un auxilio indirecto y diplomático, sino un auxilio eficaz; la intervencion, en una palabra (atencion). Nadie se asuste, señores: es opinion exclusivamente mia, y como tal la sostengo. Ciego amante del interes de mi patria, soy partidario decidido de la política activa, siempre que esta sea posible, y convenga á los intereses del país; es decir, soy partidario acérrimo de la política que observaron con tanta gloria para la nación los ilustres Floridablanca y Aranda; partidario de esa política usada por la Inglaterra desde tiempos muy antiguos y por todas las grandes naciones; y estoy tanto mas en esta conviccion, cuanto que es evidente que con la política pasiva nada se consigue, y que la época actual es la época de los hechos consumados, y la nación mas activa, mas valiente, y que primero toma la ofensiva es la que vale mas.

Jamas se ha hablado tanto de guerra en las naciones europeas como ahora, y sin embargo nunca estuvo tan lejos; pues las guerras no pueden producirse hoy por una intriga de Gabinete, y es preciso contar con la voluntad de los pueblos para hacerlas populares. Así fue la guerra de la independencia, así fueron otras muchas; pero guerras semejantes no se alcanzan en todos los siglos. Repito pues que hace tiempo he creído necesaria la intervencion directa en Portugal; intervencion que siempre que se solicitase por aquel Gobierno seria de mucha importancia, á pesar de lo que dice con la cabeza el Sr. Diputado, y esas complicaciones que S. S. teme, y á que alude meneando la cabeza, son en su aplicacion mucho menos temibles que las que vendrían si dejásemos á retaguardia una frontera como la de Portugal, por donde pudieran venirnos tantos males, cuando entre nosotros, y sea dicho de paso, la primavera se acerca, y Dios sabe lo que pasará. (Profunda sensacion.)

De Portugal pasó el Sr. Ordax y Avecilla al Ecuador; no seguiré á S. S. en tan largo viaje; tiempo y ocasion vendrá en que hablemos del Ecuador, y muy particularmente mi humilde persona, pues he tenido el disgusto de separarme en este asunto de la opinion de mis compañeros formulando un voto particular.

Del Ecuador pasó S. S. á Roma; tampoco entraré de lleno ahora en esta cuestion; sin embargo, diré que hace dos legislaturas manifesté al Congreso que no me hallaba conforme con la política seguida hasta entonces; mas fueron tantas y tan bonzonas las palabras que se dieron en aquella ocasion por alguno de los Sres. Ministros, que casi llegué á convencerme, y aun hablé largamente de la cuestion de devolucion de bienes tratándola de una manera abstracta, no queriendo que se provocasen una porcion de cuestiones que siempre van unidas á las cuestiones mas graves que se tratan con la corte de Roma: esta corte, que no vive con ejercicios sino con su fuerza moral, es la corte con quien mas cautela debe tenerse; porque concediéndola una vez un axioma, deduce sutilmente de este otros muchos que hacen muy difícil la posicion de los Gobiernos que con ella tratan.

Dice por ultimo que en esta cuestion el Gobierno debió ser mas eficaz, y hasta debo hacerle un cargo por la conducta observada respecto de su representante en Roma. No hablo mas de esta cuestion, porque de ella se tratará largamente en el párrafo de relaciones extranjeras.

Trató tambien minuciosamente el Sr. Avecilla la cuestion del doble enlace, cuestion la mas importante que ha podido haber para España hace años; y pues se trataba nada menos que del casamiento de nuestra Reina y el de su augusta Hermana; cuestion gravísima, pero que ha perdido de su gravedad inmensamente por la razon sencilla de que los casamientos ya estan hechos. Era muy importante cuando el Gobierno, consecuente á sus ofertas y fiel á la Constitucion, trajo aquí esa cuestion intacta, en donde se discutía con toda la libertad debida y estrictamente atrevida á las prácticas parlamentarias. Pero se me dirá que esta cuestion tiene aun suma importancia por cuanto á que se está tratando en Francia y en Inglaterra; y nosotros nos vamos á ocupar de ella, como lo indican los interesantes documentos pedidos al Gobierno; y yo contestaré que esto consiste en que si la cuestion ha perdido importancia bajo un concepto, la ha ganado bajo otro; pues ahora se trata de averiguar si la conducta observada por el Gobierno español es la que corresponde al decoro y pundonor nacional. Próximo á mi es pues el dia en que esta gran cuestion se presente al Congreso, y entonces podrá tratarse con la amplitud debida: sirva esto de contestacion en este punto al Sr. Avecilla.

Dejando las cuestiones de política exterior, hablaré ahora de las de política interior en breves palabras. La política interior es asunto hoy dia de tanta gravedad como la exterior. El Sr. Avecilla ha recorrido muy por encima las cuestiones de la política interior, propiamente dicho; yo voy á ocuparme de ella con mas extension. Señores, por desgracia llevamos una época muy larga de no seguir mas que una política estéril y de pocos resultados, una política de recriminacion: aquí, señores, cuando los partidos opuestos se ven frente á frente, no tratan de probar mas que una cosa, y es que si unos han administrado mal los intereses del Estado, no habido otros que los administraron peor; y siguiendo esta marcha victiosa no se hace mas que de-acreditar de dia en dia en provecho de nuestros comunes enemigos el sistema representativo: apartarse de esta senda está en el interes de los que se sientan en esos como en estos bancos, y gran favor se haría al país si procurásemos cebar un denso velo sobre lo pasado, ocupándonos solo del estado presente, ventilando aquí nuestras doctrinas, y planteando una política fecunda en resultados para el porvenir. Se ha acusado al Gobierno de que ha abusado de la política de resistencia; pero, señores, no se tienen en cuenta las traumas y amagos por que ha pasado, y en que para salvar el país y las instituciones ha tenido forzosamente que usar de esa política.

Y en qué tiempo, señores, se habla de política de resistencia! Podrán tener razon los señores que así piensan, pero con alto dolor de mi corazón debo decir que tengo la intima conviccion de que las circunstancias de hoy dia son gravísimas: no quisiera decirlo; pero á mi ver son las mas graves que han ocurrido de algun tiempo á esta parte (profunda atencion). Por desgracia en este país, donde todo lo malo crece y nunca muere, tenemos otra vez en nuestro suelo el comienzo de una nueva guerra civil: esto es bien triste, y sin embargo es una verdad; y las noticias llegadas ayer de Cataluña y los partes recibidos por el Gobierno deben llamar la atencion de los Sres. Diputados haciéndoles ver de dónde viene el mal para que todos juntos pongamos el remedio; pues si los males de Cataluña van en aumento, si

la guerra civil se prolonga por tiempo indefinido, si corre de provincia en provincia, si toma el vuelo que años pasados, ¡ay, señores, de la nacion española!

Nadie podrá decir el resultado, porque despues de los males inherentes á la guerra civil, tendremos que deplorar otros mayores; pues tras de ella vendrá necesariamente la revolucion y la anarquía.

He concluido y tratado debidamente las dos ó tres cuestiones importantes que resaltan en esta discusion, contestando al discurso del Sr. Ordax y Avecilla. Despues de mí usará de la palabra un célebre orador, persona de profundos conocimientos, á quien aprecio mucho tiempo hace, y que indudablemente cantará la atencion del Congreso. Creo muy superior á mi escasa mérito el de la respetable persona á quien aludo, y no me es permitido aconsejarle: es mi adversario político, y sin embargo quisiera que hubieran hecho mella en su corazón algunas de las expresiones que he vertido, y que S. S., pensando profundamente que el objeto que nos conduce aquí en estos momentos á unos y á otros Diputados es la conservacion del Gobierno representativo y el bien y prosperidad de la nación, contribuyese algo al grande objeto que me he propuesto en mi discurso, en lo que hacia un bien inmenso á la causa de la libertad.

El Sr. CORTINA: He tomado parte en esta discusion, señores, por cumplir con un sagrado deber; y con el objeto de no faltar á él hablaré con toda la libertad, y energía que me caracterizan. No olvidaré, señores, que por haber hecho uso de la palabra con la libertad y energía que está á mi alcance en una cuestion no mas importante que esta, me he visto á la sombra de una delacion calumniosa arraestrado á un obscuro calabozo y confundido con los malhechores y bandidos: ¿cómo olvidar, señores, que á virtud de esta misma delacion me he visto obligado á salir de España á buscar hospitalidad en un país extranjero? ¿Ni cómo olvidar lo que ha sido para mí causa de tantos y tan graves perjuicios? Pero, señores, mas fuerte que todas estas consideraciones, que pudieran en algun tanto retraerme, es el saber que tengo que alzar mi voz en defensa de los intereses del país.

Teniendo la mision de representar á los pueblos tengo la obligacion de representar sus intereses de la manera que yo los concibo, y no hay riesgo alguno que pueda ser bastante á hacerme faltar á este punto. Pero antes de empezar esta enojosa tarea de examinar la cuestion que hoy nos ocupa de la misma manera que yo lo comprendo, debo consignar una protesta solemne; que lo pasado, lo presente y el porvenir me obligan tambien á hacerla: quiero que se sepa, señores, que yo no soy frances, ni inglés; soy español.

Reconozco los títulos que muchas naciones tienen á nuestra amistad; comprendo que algunas se hallan al frente de la civilizacion europea, y que deben aprender de ellos los que se hallan mas atrasados; tambien me son conocidos los males que en diversos tiempos nos han causado; tampoco puedo olvidar los diversos servicios que las hemos prestado; pero nada de esto es bastante para que yo reconozca derechos en nacion alguna para influir en los asuntos de España: yo creo que la España tiene por sí sola títulos suficientes y fuerza bastante para aspirar á gobernarse por sí sola y con independencia.

Quiero tambien que se sepa que no sirvo á interes de familias ni de personas determinadas; conozco los respetos á que deben ser acreedoras ciertas familias y ciertos individuos, y jamas faltaré á ellos; pero quiero que se tenga entendido que no defiendo los interes de casas ni de personas; sino los intereses del país; porque creo que no de otra manera se puede desempeñar la noble mision de representar á los pueblos: quiero tambien que se tenga entendido que si bien he dicho que no podía olvidar acontecimientos mas ó menos graves que me son personales, no conservo odio de ninguna clase contra las personas que han sido causa de ellos; y si pruebas se necesitaran, muchas pudiera dar; mi mano, señores, la he alargado al que me condujo al calabozo, y no podrá decir que al hacerlo observa alteracion alguna en mí semblante; pero, señores, si todo esto puede dejarse á un lado, no puede hacerse lo mismo con los agravios y las ofensas que las leyes han sufrido; y por lo tanto levantaré aquí mi voz tan fuerte y tan enérgica como deba para condenarlos.

Hecha, señores, esta salvedad, que he conceptuado debía hacer, pasaré á la importante cuestion que nos ocupa, en la cual no convengo con la expresion y proporciones que le ha dado mi amigo el Sr. Benavides: nada tiene de extraño que pensemos de diversa manera en este punto, porque no habiéndonos puesto de acuerdo, no era fácil saber cómo lo íbamos á considerar cada uno.

Tampoco puedo estar conforme con las indicaciones que mi digno amigo el Sr. Benavides ha hecho en su discurso; porque si hubiera de seguir los consejos que S. S. me ha dado, debería sentarme en este momento. S. S. ha venido á decir que no se habla de la administracion pasada, porque esta ha desaparecido: ha venido tambien á decir que no se hable del presente, porque hay peligros de consideracion que á todos pueden afectar (el señor Benavides pide la palabra); pero el Congreso conoce que si yo hubiera de seguir estos consejos; tendría que sentarme sin decir cosa alguna. A nadie se le esconde, señores, que yo tengo que hablar de lo pasado, y por consiguiente á ese pasado nos tenemos que referir.

Cierto es que hay graves peligros; pero esto no puede ser un motivo bastante para que los Diputados del país guarden silencio sobre los desafueros que se han cometido. Procuraré no obstante no dar con mis palabras ocasion á que puedan aumentarse estos males.

Como ya he dicho, tendré que hablar de lo pasado, así como tambien de lo presente; de lo pasado para calificarlo bajo su verdadero punto de vista, y si mi voz fuera bastante, procuraría que se diese un voto de reprobacion; y de lo presente para que se ponga término á estos males, porque este es el único modo de que se conjuren esos peligros que, como dice muy bien el señor Benavides, afectan tanto á sus amigos políticos como á los míos.

El proyecto de contestacion, de que paso á ocuparme, refleja en mi juicio la situacion anómala y extraña en que se halla el Congreso.

En efecto, señores, anómala es la posicion en que nos encontramos; yo voy á ver si acierto á explicarme con las menos palabras posibles. Tratése, señores, de elegir Presidente para este Congreso; los Sres. Diputados se hallaban divididos en tres fracciones; la fraccion progresista, que era la mas pequeña, pero sin embargo de gran importancia en esta cuestion, porque donde ella se inclinase estaba la victoria, creyó que debía votar primero á un candidato de su seno; y como ninguna de las otras era bastante por sí sola para obtener el triunfo, no hubo eleccion; al verificar la segunda, tomando el carácter de verdadera oposicion, fuimos á unirnos en la votacion á los que tenían opi-

niones mas opuestas al Gobierno, y el Sr. Castro y Orozco fue el resultado de esta eleccion.

El Gobierno anterior, escogiendo mala ocasion, dió á aquella votacion una importancia que en mi concepto ni podia ni debía tener.

Ya es antiguo el error de dar á la eleccion de Presidente tanta importancia, y bien podemos recordar todos que esto ha producido graves conflictos. Háse sostenido que la tenia, porque se creia que al hacerla se designaba la persona á quien la corona habia de recurrir para nombrar Ministros; yo he sido victima de este error, porque se me ha llamado con este objeto como Presidente de la Cámara popular. Cuando esto tuvo lugar pregunté si era llamado como hombre particular ó como Presidente que habia reunido la mayoría de votos, y habiéndoseme contestado que con este carácter se me habia llamado, me negué abiertamente, porque esto era ofensivo á las prerogativas de la corona; porque si fuera cierta la doctrina de que el Presidente era el designado para un caso de esta naturaleza, era lo mismo que trasladar á la Cámara popular las prerogativas de la corona; las consecuencias que de esto pueden resultar á nadie se le esconde; deber mio es combatir este error, y lo combato.

No mucho despues, señores, en otra ocasion se propuso para Presidente á un Sr. Diputado, y se dió la razon de que era la persona que estaba indicada para la gobernacion del pais; y recuerdo que el Sr. Pidal fue el primero que se levantó para combatir este error; sin embargo, el nombramiento se hizo, y produjo las consecuencias que eran de esperar; recuerdo esto á pesar de que entra por mucho en mi propósito el no citar hechos que puedan excitar las pasiones.

Algo ha modificado mi opinion el que no se haya ahora dado tanta importancia como antes á la presidencia; pero sí es cierto que el Ministerio la ha dado tal importancia que ha creido que debía dejar el puesto, y esto es lo que yo considero que es contrario á las buenas prácticas del parlamento.

El Gobierno, señores, en mi concepto no debe abandonar el puesto que ocupa sino cuando sobrevienen circunstancias graves que así lo exigen y cuando en cuestiones en que se discute acerca de su política tiene en contra á la mayoría de la Cámara.

Yo pregunto á los Sres. Ministros pasados: si en el nombramiento de Presidente hubieran vencido, ¿podrían decir con seguridad que tenían mayoría en el Parlamento? Yo creo que no, porque el voto para Presidente no significa mas sino que el sugeto á quien se nombre se considera á propósito para desempeñar este cargo; donde se forma la verdadera mayoría parlamentaria es en la cuestion presente. Las consecuencias de este error (y uso de esta palabra sin que se crea que es mi objeto el ofender á nadie) las hemos tocado, las estamos tocando, y las tocaremos.

Las consecuencias inmediatas de haber creido el Gobierno que debía dejar el puesto porque no habia vencido en la cuestion de la presidencia, fue que S. M. en uso de su prerogativa creyó oportuno llamar al Presidente de la Cámara para formar un nuevo Ministerio; y digo que S. M. creyó oportuno llamarle con este objeto, porque aun cuando pudo llamarle para otra cosa, yo no puedo decir mas que lo que observo por los resultados; y lo que yo he visto, y conmigo todos los Sres. Diputados, es que ha elaborado un Ministerio, y que despues se ha quedado en su silla; y siento que esté ausente el Sr. Castro y Orozco, porque no me gusta hablar de una persona cuando no está presente.

El Sr. Castro era una personificación de la mayoría de la Cámara, y por consiguiente parecia muy natural que con ella debiera haber organizado el Ministerio; porque ¿cómo figurarse que esa personificación de la mayoría se hubiera dirigido á la personificación de la minoría? Esto es cosa que no acierto á explicar, porque en mi juicio establece antecedentes muy funestos. Nada de esto hubiera ocurrido si se hubiese aguardado á ver si la conducta del Ministerio era reprobada, porque entonces cualquier persona llamada á componer parte del Ministerio sabria si podia contar con mayoría, así como los caidos tendrían un verdadero conocimiento de los medios de que podían disponer, porque ni el uno habria dejado el puesto sin conocimiento de causa, ni el otro lo habria tomado sin las condiciones necesarias para poder seguir en la senda que le sirviese de pauta; pero por no haber observado esta conducta, y comprendido, como debiera haberse hecho, que el Sr. Castro representaba la mayoría de votos, y no la mayoría de la Cámara, ha ocurrido la singular anomalía, sin ejemplo en los fastos parlamentarios, de haber sido un individuo nombrado para responder á un discurso que el redactor, ó cuando menos firmó. Esto es efecto de la situacion anómala en que nos ha colocado el haber dejado el puesto un Ministro sin haber muerto como tal despues de oír los cargos que la oposicion le pudiese dirigir: sin embargo, yo examine su conducta pasada, porque el Congreso conoce que si así no se hiciera se podrían cometer todo linaje de faltas sin exponerse á la reprobacion, pues con retirarse los Ministros poco antes de abrirse los debates parlamentarios ya no se les podrían dirigir cargos algunos, no habria objeto de discusion, y por lo tanto no tendrían lugar estos importantes debates.

Háse presentado por la comision un proyecto de contestacion que envuelve una aprobacion plena y explicita de la conducta del Gabinete pasado; y no puede ser otra cosa, porque el Sr. Mon aprecia mucho su honra para consentir que una contestacion al discurso que él mismo habia redactado, ó por lo menos firmado, no fuese conforme con lo en él expresado. La firma del Sr. Mon es á mi modo de ver una prueba concluyente de que en ese proyecto se otorga una aprobacion terminante y explicita á cuanto se ha hecho. (El Sr. Ros de Olano: Pido la palabra.)

No he olvidado, señores, y lo digo ahora que oigo á mi amigo el Sr. Ros de Olano pedir la palabra, que hay un voto particular firmado por S. S. y por el Sr. Benavides, el cual habria de discutirse cuando se trate del párrafo á que se refiere; pero la diferencia es tan insignificante, que por mas que lo he mirado no he acertado á comprender por que en cosa tan trivial y tan pequeña han disentido; pero sea de esto lo que quiera, es lo cierto que firman el proyecto, de suerte que en todo menos en esa pequenez están conformes; y si así no fuese no es á mi á quien puede imputarse esta equivocacion.

Volviendo al proyecto, del cual me ha separado un momento el incidente de haber pedido la palabra el Sr. Ros de Olano, dire de nuevo que el hecho de aparecer en ese proyecto la firma del Sr. Mon, es una aprobacion explicita de la marcha de los anteriores Ministros; y pregunto yo ahora suponiendo, como debe suponerse, en vista de los acontecimientos que han pasado, que ese mismo Gabinete se encontraba en minoría en el Congreso, ¿cómo se puede aprobar aquí un proyecto de contestacion en que se aplaude lo que ha hecho? Esto equivaldría á consignar que se debe seguir la misma marcha.

Cuestion es esta que interesa tanto á nuestro propio decoro, que esta sola consideracion seria bastante para que, desechando el proyecto, pensásemos en formular otro para reprobar la con-

ducta de ese Gobierno hasta el punto que se creyese conveniente, porque así solo podremos poner en armonía lo pasado con lo presente; si no lo hacemos así, parecerá, ó que los Sres. Diputados han cambiado de opinion, y que no piensan hoy del mismo modo que pensaban ayer, ó que no comprendimos la importancia que el Gobierno queria dar á la votacion de la Presidencia, y una ú otra cosa seria poco decorosa para los Diputados de la nacion española.

Pero, señores, no pretendo yo apoyarme única y exclusivamente en lo que acabo de decir. Este es un conflicto á que ha dado lugar un error que he procurado prescitar de la manera que yo lo comprendo, y he expuesto las consecuencias que en mi concepto produce.

Voy á entrar de lleno en el examen del proyecto de contestacion, suponiendo que el gabinete Isturiz ocupa hoy ese banco; porque cuando se me presenta la aprobacion de los actos de un Gobierno, es preciso que yo vuelva la vista atrás para ver si lo que ha hecho merece aprobacion ó censura, bien se atiende á su política exterior, bien á la interior.

Al entrar en el examen de esta cuestion me limitaré hablar del periodo que se cita en el discurso de la corona, que es del que debe hablarse, y lo haré con la extension con que debe tratarse.

El acontecimiento mas grave y de consecuencias mas trascendentales ha sido el del matrimonio de S. M. con su augusto Primo el Sr. Infante D. Francisco de Asís Maria. Es tanto lo que se ha hablado acerca de este acontecimiento, y tan largos é interesantes los debates á que ha dado lugar en las Cámaras francesas é inglesas, que yo he creido que aquí debía tratarse esa cuestion con toda la extension que el asunto requiere; pero al hacerlo así creo tambien indispensable guardar ciertas consideraciones.

He procurado, señores, examinar con cuidado la marcha que ha seguido el Gobierno en este importante asunto, y la he encontrado tan desacertada, tan contraria á los verdaderos principios y tan ofensiva al decoro é independencia de la nacion, que he creido de mi deber levantar aquí mi voz para reprobarlo.

Preciso es, señores, para demostrar esto tan completamente como debe serlo, poner en parangon la conducta que en este importante asunto han observado los hombres que se dicen monárquicos, y quieren ellos solos monopolizar este título cuando todos los españoles se glorian de serlo, porque este es el único principio salvador; preciso es, digo, que se ponga en parangon la conducta de esos hombres con otros á quienes se atreven á calificar de una manera que no parece conveniente ni decorosa.

La cuestion del casamiento de nuestra Reina, señores, fue anunciada en Europa por el Gobierno francés.

El Gabinete francés trató de inclinar el ánimo de las naciones del Norte y de la Inglaterra al pensamiento que él tenia de casar á nuestra Reina con un Príncipe de la casa de Borbon. Se principió por hacer gestiones en Inglaterra; pero el encargado del Gobierno francés abandonó la Inglaterra sin haber obtenido fruto alguno. El Ministro inglés creyó entonces oportuno dar sus instrucciones al representante de su nacion en la corte de Austria para que previniese al Príncipe de Meternich contra las instrucciones del encargado del Gabinete francés.

Voy á leer la carta que con este objeto se dirigió al representante inglés, y ruego á los taquígrafos de los periódicos la tomen con exactitud.

Esta carta, fecha 16 de Marzo de 1842, dice: «tengo la confianza de que las miras del Príncipe de Meternich se encontrarán de acuerdo con las de S. M., y que no se encontrará en el Gabinete austriaco ninguna disposicion á secundar ese paso, que es incompatible verdaderamente con el honor y la dignidad de un Estado.»

Mas todavía: se decia al mismo embajador una cosa, debo manifestarla, y es que, sea ó no sea de aceptar el matrimonio que la Francia propone, la manera con que lo hace es de tal naturaleza, que no puede menos de despertar resentimientos en el alma de todo español que aprecia la dignidad de su pais.

Esta es la manera con que el Gobierno tory inglés ha visto esta cuestion; vamos á seguirla en todos sus pasos, y vamos á ver si la conducta del Gobierno español ha sido la que debía ser en un asunto que tanto afecta el honor de todo el pais.

Acaso se me dirá que en aquel tiempo gobernaban los progresistas; pero yo recordaré lo que han hecho los progresistas, y estoy seguro de que no se podrá sufrir la comparacion que yo haga sin que se les cubra la cara de rubor á los que despues lo han dirigido.

Yo presentaré documentos solemnes, auténticos, cuya verdad nadie puede contestar, y que manifiestan que los progresistas en el poder se han sublevado contra este medio, y han hecho esfuerzos colosales para resistirle. Despues de estos primeros pasos vino la célebre conferencia del palacio de Eu. Reunidos en él los Monarcas de Francia é Inglaterra trataron esta cuestion y la decidieron. Sentóse en esta conferencia como principio que el marido de la Reina de España habia de ser indispensablemente un Príncipe de la casa de Borbon. Mas aun: se designó cual habia de ser el Príncipe. De manera que no solo se ponía á la Reina de España, que ocupa un lugar tan alto y tan elevado, esta cortapisa; no solo se marcaba ese círculo, del cual no pudiera salir, sino que se designaba la persona que habia de ser marido de la Reina; á saber, el conde de Trapani. Dirigiéronse todos los esfuerzos á remover el obstáculo que á esto podia oponerse, porque sabido es que la corte de Nápoles no habia reconocido á la Reina de España. Y que no se podia tratar de negociaciones matrimoniales en este sentido, sin que antes se removiera esa dificultad, es inútil demostrarlo; no siendo tampoco de este momento referir las graves dificultades que con este motivo se suscitaron, y que me reservo manifestar si el curso del debate hiciera preciso entrar en detalles.

Pero el resultado es que se obtuvo el reconocimiento de la corte de Nápoles, y que en los primeros y pocos dias en que el Sr. Olózaga fue Ministro de Estado y Presidente del Consejo de Ministros, se presentó aquí el embajador de esa misma corte. Sabedor soy de lo que ocurrió en aquellos dias, de las exigencias que hubo de una parte, de la resistencia que encontraron de otra; pero me propongo ser cauto, y no haré revelaciones que no considere á propósito. El hecho es que al presentarse el embajador de Nápoles á S. M. se pusieron en sus augustos labios palabras muy importantes, y que es indispensable no se pierdan de vista en este instante para formar una idea exacta y cabal de la marcha que siguió este negocio. S. M. se dignó contestar lo siguiente en respuesta á la alocucion que le dirigió el embajador; y nótese que este discurso está consignado en la Gaceta del Gobierno. (Lee.) No se me oculta, señores, que estas palabras puestas en boca de S. M. son obra de sus Ministros responsables, pero las creo sin embargo muy dignas de atencion y muy propias para que el Congreso vaya formando idea de la marcha que tuvo este negocio. Yo bien sé que por esas palabras no se hizo con-

cepto alguno; pero cualquiera que esté en la historia de este negocio, y que sepa un poco los hechos que yo he creido no deber revelar por ahora, no dudará de que la palabra *indisoluble*, que aquí se pone respecto á las relaciones que unian á S. M. con el Rey de Nápoles, tiene una significacion que yo no quiero ahora decir, y que mas adelante indicaré. (Una voz del banco de la comision: *Ahora, ahora.*) A su tiempo. (Risas.)

Por lo que he indicado acerca de este proyecto, iniciado de la manera que acabo de manifestar, los Sres. Diputados comprenderán que semejante proyecto privaba completamente á nuestra Reina de la libertad que ha debido á toda costa sostenerse para elegir esposo, como quiera que primero se limitaba y estrechaba considerablemente el círculo dentro del cual le debía elegir, y luego hasta se designaba la persona con quien debía contraer matrimonio. Y pregunto yo, señores, ¿puede aprobarse nunca la conducta de un Gobierno que en negocio tan grave como este consiente se prive á su Reina de la pura libertad que, como señora y como Reina, debía tener para elegir esposo? ¿Puede aprobarse la conducta de un Gobierno que consiente que se rebaje su dignidad, y se menque la justa independencia que no podia menos de haber sostenido? Yo eternamente levantaré mi voz contra semejante conducta, y diré que ha sido poco decorosa, poco digna de un Gobierno de la nacion española. Y esta es la ocasion mas á propósito de hacer la comparacion que antes he ofrecida.

Sabido es que á consecuencia de los compromisos y de los pasos que el Gobierno francés daba sobre este asunto, el respetable y distinguido Ministro de Negocios extranjeros, Mr. Guizot, dijo en la Cámara de Diputados á fines de 1842 cuál era sobre esta cuestion el pensamiento del Gabinete á que pertenecia, y se atrevió á lanzar en aquel respetable lugar una amenaza contra la España, diciendo que, fuera de cierto círculo, no habia ni podia haber niugun otro candidato para la mano de la Reina. Regia entonces el partido progresista los destinos y el Gobierno de la nacion española; eran en su gran mayoría progresistas las dos Cámaras, y el Congreso me permitirá que recuerde de lo que ese Gobierno y esas Cámaras hicieron para condenar ese pensamiento atrevido, lanzado con tanta imprudencia por el Gobierno francés. Tuve yo el honor de pertenecer á la comision de respuesta al discurso de la corona en la legislatura que inmediatamente siguió á la época en que tuvo lugar ese suceso.

La comision propuso, y el Congreso aprobó, el párrafo que voy á leer, haciendo mencion en seguida de las explicaciones que sobre él se dieron por la comision que le habia redactado por el respetable y distinguido órgano del Sr. Moreno Lopez. En el párrafo sexto del proyecto de contestacion oyóse lo siguiente. (Lee.) Recuerdo que un Sr. Diputado por Guadalajara, el señor Delgrás, presentó una enmienda á este párrafo, en la cual se proponia que se condenara explicitamente y de un modo claro y terminante lo que el ministro francés habia dicho respecto del matrimonio de la Reina en la Cámara francesa; y el Sr. Moreno Lopez, como de la comision, dijo que la intencion de esta al redactar este párrafo era condenar esa conducta de la manera parlamentaria que exigia el decoro que debian guardarse los Gobiernos unos á otros, y que por este respeto parlamentario se oponia á que se hiciera con mas claridad. Pero el otro cuerpo colegislador fue todavía mucho mas explicito, y dijo en su contestacion. (Lee.)

Tal ha sido, señores, la conducta de las Cámaras en su mayoría progresista respecto al matrimonio de S. M. Han mostrado en la ocasion solemne marcada para ello su protesta contra semejante propósito de intervenir los extranjeros en negocio tan grave; la han elevado al jefe del Estado, y tengo una complacencia en declarar que el jefe del Estado entonces dirigió la reclamacion mas enérgica, mas eficaz y mas auténtica que pudiera desearse, consiguiendo al voto que las Cámaras habian emitido.

Mas diré todavía, señores, en honor de los hombres de mis opiniones políticas. En época aun mas distante, en época anterior á la mision de Mr. Pageot, que inauguró este asunto, ya el Gobierno español habia dirigido reclamaciones sobre él. Por medio de la intervencion del Sr. Carnerero, respetable diplomático español y agente del Gobierno en Suiza, habia hecho las gestiones necesarias para que se respetase la independencia que el pais y la Reina debian tener al tratar este grave asunto.

No me toca á mí decir cuáles eran estas gestiones; ellas deben estar en el ministerio de Estado, y no me es permitido pasar adelante ni hacer una revelacion que seria hasta cierto punto imprudente: basta á mi propósito hacer constar que cuando solo habia sospechas de que se pensaba poner ese coto á la libertad de la Reina, cuando no se habia iniciado ninguna negociacion sobre este punto, ya los hombres de mis opiniones se habian preparado para que no llegara el caso funesto y fatal que llegó despues. Quede tambien consignado que cuando hubo valor para decir en una Cámara francesa que la Reina habia de obrar en un círculo dado, y para hacer una amenaza al pais, si de otro modo obraba, las Cámaras españolas, en su mayoría progresistas, protestaron solemnemente, y el Gobierno que entonces regia el pais protestó tambien, é hizo las reclamaciones que convenian á su honor para evitar que se consumara semejante intervencion. Y muy pronto, señores, la candidatura del conde de Trapani, en quien habian venido á personalizarse las pretensiones de que nuestra Reina aceptara el marido que la impulsaban, por causas de todos conocidas, vino á hacerse imposible. Y se creará, señores, por ventura que despues de abandonada esta candidatura se conservó á nuestra Reina la justa libertad que debía tener? No, señores; la Reina continuó desde entonces y ha continuado siempre privada de esa libertad. No ha podido consultar su inclinacion ni su gusto. Tampoco se ha consultado como se debiera lo que se llama razon de estado. A consideraciones de segundo orden ó de interes individual y de partido se ha sacrificado todo.

Pensóse despues, señores, en un candidato de la casa de Gurburgo; y en este pensamiento, á que se recurrió á falta del primero, ¿ha habido tampoco libertad para llevarle á cabo? No y mil veces no. Háse puesto un veto á esta candidatura por el Gobierno francés, y ese pensamiento, que se supone concebido por el Gobierno inglés, fuera de quien fuera, no ha podido realizarse. Se pensó en seguida en los hijos del Srmo. Sr. Infante D. Francisco de Paula; y aunque parece que debiera haber habido amplitud para elegir entre los dos, tambien ha habido veto, tambien se ha hecho oposicion por un Gobierno extraño para que ni hasta en ese círculo tan reducido pudiera elegirse por la Reina. (El Sr. Pidal desde su asiento: *La prueba*). Nada diré sin pruebas.

Vamos, señores, á la prueba, y para proporcionarla cumplida, cual me he propuesto desde que me resolví á hablar de este asunto, tengo que hacer algunas revelaciones importantes de algunos documentos que obran en mi poder, que pueden ser muy

interesantes, y declaro que soy de ellos único, exclusivo y libre dueño.

Señores, ageno, completamente ageno á todos los acontecimientos políticos que han ocurrido en nuestro país desde el año 1845; completamente ageno digo, y lo digo muy alto, y deseo que se me presente prueba, si la hay, en contrario: completamente ageno hasta el punto de no haber sabido algunos proyectos y de haber desaprovechado otros de que he tenido conocimiento anticipado, hubo un día, sin embargo, en que creí de mí deber prestar mi escasa y pobrísima cooperación á un pensamiento de esta especie, y fue este el de procurar el enlace de S. M. con S. A. el Infante D. Enrique. Demasiado comprendí yo que muy poco ó nada podía valer mi pobre cooperación en asunto tan árduo; pero los amigos que de esto me hablaban creían conveniente que yo contribuyera en aquella ocasion á la realizacion de este pensamiento, y deber mio era este que no podía excusarme de cumplir. Todo cuanto yo hice en este asunto como simple particular se reducía á recomendar á mis amigos el proyecto y á insistir en que lo aceptasen, y de allí no había pasado ni había pensado en pasar. Pero llegó un día en que recibí una carta del augusto padre de S. A., en la cual con palabras, para mí sumamente honrosas, y que me honraron de un modo que no merezco, me suplicaba que asistiese con mis pobres luces á su hijo el Infante D. Enrique en el abandono y horfandad en que le habían puesto los mas injustos é indecorosos tratamientos. Y quiero que sepa el Congreso, que sepa el país entero, y que sepa tambien la Europa, puesto que de mí se han ocupado hombres importantes que en ella figuran en una esfera á que yo nunca me prometí llegar, cuál ha sido mi conducta, y cuál tambien la de mis amigos políticos que estaban conmigo en inteligencia sobre este punto, para que se comprenda, señores, la lealtad, la honradez y la probidad con que nos hemos conducido, y para que se desmenten tambien las acusaciones y calumnias de que hemos sido objeto.

Debe tambien tenerse en cuenta que la iniciativa de la candidatura del Infante D. Enrique para marido de la Reina no fue del partido progresista. La tomaron otras personas que no correspondian á este partido, y lo que hemos hecho los progresistas ha sido aceptar el pensamiento, porque nos parecia que ese enlace podía contribuir al triunfo de nuestros principios. Creo por consiguiente que yo, hombre de partido, hombre contra quien había en el Gobierno del país marcadas prevenciones, y hombre á quien la tenían grande mis adversarios políticos, creo, digo, que mi compañía respecto al Infante D. Enrique podría serle en extremo desfavorable, y pensé que lo que de mí se exigía podía perjudicar á la empresa. Deber mio era, pues que pensaba así, dar una muestra de lealtad á la ilustre persona que me honraba de esta manera; y el Congreso me permitirá, puesto que tiene enlace con esta cuestion, que lea la respuesta que yo di á esta carta, en que se me proponía que prestase esta cooperacion.

Dije así en el 1.º de Junio del año pasado, y nótese la fecha. (Leyó una carta dirigida á S. A. el Infante D. Francisco reducida á manifestar que no aceptaba el alto honor de acompañar á su augusto hijo y ser su consejero; porque siendo hombre de partido y objeto de la animadversión del Gobierno, participaría el Infante D. Enrique de las prevenciones que contra él existían, debido los Príncipes ser superiores á los partidos y completamente extraños á ellos.)

Tal ha sido mi conducta y la de mis amigos políticos. Ocurrió despues que por una orden incalificable, y ofensiva de todos los principios que deben guardarse, no á un Príncipe, sino á una persona particular, se retiró á S. A. el ayudante que tenía, única persona que le acompañaba. Rogóme entonces que fuera en su compañía al viaje que tenía proyectado. Yo lo resistí fundándome en razones que exagré mas de lo que debiera, y como S. A. insistiese hubo de acceder. Acompañé á S. A. en su viaje hasta que, persuadido de que la empresa en que estábamos empeñados no podía llegar á su término, consideré oportuno retirarme. Durante todo este periodo no cesé de aconsejar á S. A. las máximas que consigné en mi primera comunicacion.

Ni un solo instante desmentí la confianza que en mí se había depositado, y me olvidé, con la mas cumplida abnegacion, de los intereses de mi partido para recordar lo que exigían los de la persona augusta que me dispensaba la honra de pedirme consejo. Todavía despues de separado de S. A., escribiéndole desde París bajo la impresion desfavorable de la negativa del pasaporte que yo había pedido para Bayona le escribí lo siguiente. (Leyó una carta en que comunicaba á S. A. esta negativa, y le aconsejaba que debía procurarse la cooperacion de todos los hombres honrados para conseguir su objeto sin descender al terreno de los partidos.)

Considere el Congreso si cuando esta ha sido la conducta de los progresistas que cercaban á S. A., y cuando tales consejos se le daban, hay justicia para que en la tribuna francesa se dijera que S. A. estaba entregado á la fraccion mas ciega y apasionada de un partido. No culpo por esto al eminente y respetable Ministro, cuyos títulos para gobernar á su país me complazco en reconocer: no culpo por este error al distinguido hombre público, culpo sí á los hombres que se ocupan constantemente en atizar los odios que nos dividen presentando á sus enemigos políticos como criminales y enemigos de la felicidad de su país.

Se me exigió antes una prueba cuando hablé del veto que se había puesto á la Reina para que ni aun en el pequeño círculo de dos hermanos pudiera elegir. Los señores que han dudado de este hecho han dado á entender que no se han tomado la pena de ver las comunicaciones que han mediado en este asunto, porque si las hubieran leído, habrían visto que no le acomodaba al Gabinete francés la candidatura del Infante D. Enrique, porque era jefe del partido progresista, porque estaba bajo la influencia de la fraccion mas apasionada y ciega de este partido, y porque su casamiento con la Reina marcaría el término y el momento en que debiera acabar la influencia francesa en la península. (Movimiento en las tribunas.)

El Sr. Vicepresidente CONCHA: Los celadores harán salir inmediatamente de las tribunas á los que alteren el orden.

El Sr. CORTINA: Hé aquí los términos en que se expresó Mr. Guizot:

(Leyó el trozo de su discurso que empieza diciendo que el Infante D. Enrique entraría en el Palacio de Madrid como un conquistador.)

El Sr. MON: ¿Qué fecha tiene ese discurso?

El Sr. CORTINA: Se pronunció en la sesion del día 5 de Febrero en la Cámara de los Diputados, y está tomado del Diario de los Debates.

El Sr. PIDA: Reclamo que se lea todo el párrafo.

El Sr. CORTINA: Yo leeré (continúo leyendo). Mr. Guizot declara que la entrada del Infante D. Enrique en el Palacio de Madrid como esposo de la Reina se señalaría por un cambio de Gabinete, y marcaría el término de la influencia francesa en Es-

paña. A ningún Diputado se puede ocultar el objeto de esa calificación; pero además de esto tenemos una nota dirigida por Mr. Guizot á su encargado de Negocios en Londres, en que se dice que el Infante D. Enrique era el jefe de un partido, y que la Francia se fundaba en esto para negarle su apoyo.

Para que no hubiera sobre esto duda debía haberse traído aquí íntegra la correspondencia que ha mediado en este asunto; pero el Gobierno se ha limitado á presentarnos una ligera correspondencia habida en Madrid entre el Ministro de Estado y el encargado de negocios de la Gran Bretaña, y esta falta me autoriza para creer que es exacto lo que dice Mr. Guizot. Si en un negocio de esta gravedad y de esta importancia se oculta la correspondencia que ha mediado entre el Gobierno español y entre los Gabinetes frances é inglés, ¿podrá nadie imaginar que el Gobierno español ha procedido con independencia? El Sr. Ministro de Estado, interpelado por mí, dijo terminantemente que no había mas documentos en su secretaria. Si no los hay, señores, han desaparecido, y esto dice mas que cuanto yo pudiera decir.

No se ha tenido en cuenta el interes del país al llevar á cabo el matrimonio de la Reina; únicamente se ha procurado obrar de acuerdo con una influencia extraña. El primer resultado que esa influencia ha producido ha sido el compromiso de llevar á cabo la reforma de la ley fundamental del Estado para que el matrimonio pudiese verificarse. Cuidado, señores, que al ocuparme de la reforma de la Constitución hablo con todo el respeto y toda la consideracion que este objeto merece. En la ley fundamental del Estado había un artículo que decía que para que el Rey contrajese matrimonio era preciso que estuviese autorizado por las Cortes; y por si las Cortes hubieran podido poner algun obstáculo al enlace que se quisiese efectuar, era preciso reformar ese artículo para que se pudiera realizar el matrimonio.

Todos los Sres. Diputados recordarán que cuando apareció en el poder el partido moderado, despues de promulgada la Constitución del año 57, el Sr. Martínez de la Rosa, persona de las mas ilustradas y distinguidas de aquel partido, nos dijo que estaba acorde con la reforma hecha en la Constitución de 1812 y con la entonces vigente de 1837; porque si bien es verdad que no era obra de su partido, los principios eran los del partido moderado. La obra es vuestra, nos decía S. S., los principios son nuestros. Mas antes todavía se calificó de una manera mas ventajosa esa Constitución, puesto que el Sr. Pidal, individuo del Ministerio que propuso la reforma de la ley fundamental, dijo en una ocasion lo que el Congreso me permitirá que recuerde, no para recriminar, sino para venir á probar que la Constitución de 1837 se ha reformado con el solo objeto de llevar á cabo el matrimonio de la Reina. Decía el Sr. Pidal. (Leyó.)

El Sr. Martínez de la Rosa por el año 58 decía: esta Constitución es vuestra obra, pero los principios son nuestros; y el Sr. Pidal, no menos respetable é entendido individuo del partido moderado, decía que esa Constitución alzaba las libertades públicas, y que era la piedra angular del edificio político que se trataba de levantar. ¿Qué había pues ocurrido para que esos mismos individuos hubieran creído que era indispensable cambiarla? Creo que nada notable para que estos ilustrados señores variasen de parecer; y la prueba de que nada había ocurrido es que cuando se propuso la reforma, la razon que se alegó fue que no tenía esa Constitución la flexibilidad necesaria. ¿Qué significa esto? Esto significa que había un pensamiento oculto, que era el que las Cortes no se pudieran oponer al matrimonio de la Reina. Tal fue, señores, la causa para reformar la Constitución de 1837.

Removido ya este obstáculo ocurrieron incidentes, sobre los cuales considero preciso molestar la atencion del Congreso. Estando de embajador en Londres el actual Presidente del Consejo de Ministros, se tuvo el pensamiento del matrimonio de S. M. con un Príncipe de los Colubios. Entonces se consultó al Rey de los franceses, no al Gobierno de Francia; y porque se encontraron dificultades para efectuar este enlace, se desistió de él. Se trató de uno de los hijos del Sr. Infante D. Francisco de Paula, pero como tambien se excluyó á uno de estos ilustres Príncipes de la candidatura á la mano de S. M., ha sido el resultado que la cuestion ha quedado reducida á una persona sola, persona á quien yo siempre he acatado y acataré por sus recomendables é eminentes cualidades, y por la, de mas valor para mí, de ser un Príncipe español.

Sin embargo, conozco que la dignidad de la Reina no ha sido respetada como correspondía; pues habiendo sido alejados del tálamo Real los demas Príncipes con quienes pudiera haberlo compartido, no ha podido escoger, y se ha visto reducida á aceptar para esposo á una persona que era la única á quien no se habían puesto obstáculos.

Siendo la hora bastante avanzada, rogaria al Sr. Presidente me permitiese suspender mi discurso para continuarlo en la sesion inmediata.

Varios Sres. Diputados: Sí, sí.

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusion, y consultando al Congreso si mañana celebraría sesion, acordó afirmativamente y se cerró la de este día á las cinco y media.

MADRID 21 DE FEBRERO.

El día 18 del corriente se dignó S. M. la Reina recibir en audiencia particular á D. José María Paniagua, Diputado de la Real junta de Fomento de la isla de Cuba, quien puso en sus Reales manos la felicitacion que dirige dicha corporacion, en union con el Excmo. Sr. capitán general de aquellos dominios, á S. M., en vista de la celebracion verificada de los augustos enlaces de S. M. y A.

S. M. oyó con suma benevolencia y agrado la expresion de los reverentes testimonios de adhesion y respeto de la junta, y así lo manifestó al comisionado, á quien dispuso el honor de darle á besar su Real mano.

Despues de enterarse ayer el Senado de varios expedientes poco importantes; oído el dictamen sobre reforma del reglamento que presentó la comision nombrada al efecto, y un proyecto de ley sobre propiedad literaria, que leyó el Sr. Ministro de Instruccion pública, satisfaciendo por su parte una necesidad que mucho tiempo há se hace sentir en España, puso término á la breve sesion de la Cámara vitalicia una interpelacion del señor obispo de Coria sobre el daño que causan á nuestras buenas costumbres los libros perniciosos y estampas nada decentes con que se lucran especuladores poco escrupulosos.

El mismo Sr. Ministro dió cumplida seguridad al piadoso prelado de que el Gobierno haría cumplir las leyes que condenan y prohiben un tráfico tan escandaloso.

Aprobada ayer un acta en el Congreso, se presentó una enmienda al dictamen de la comision sobre el acta de Daroca, proponiendo su nulidad, enmienda que fue aprobada despues de un ligero debate en que tomaron parte los Sres. Fernandez, Moron y Madoz.

Pasando á la cuestion pendiente tomó la palabra el Sr. Benavides para contestar al Sr. Ordax Avevilla. Breve fue en su discurso, porque con razon manifestó que la respuesta á muchos de los cargos del preopinante tendria mas oportuno lugar en la discusion de los párrafos á que se referian, y porque siendo dirigidos á un Ministerio que ya no existía habían ya perdido una gran parte de su interes y de su oportunidad. Mas parco el señor Benavides que el Sr. Ordax, se contentó con hacer mérito de sus principales argumentos, contestándolos y rebatiéndolos con la fuerte dialéctica y razonado estilo que distinguen al Sr. Benavides.

Sin faltar, no obstante, el Sr. Diputado por Villacarrillo á la moderacion y al tacto parlamentario en que pocos le aventajan, juzgó como merecía á la revolucion de Portugal, sinceró al Gobierno español y á su representante en Lisboa de las injustas inculpaciones que contra ellos, y con poco respeto al derecho de gentes y aun á los de la humanidad, había fulminado por espíritu de partido el Sr. Ordax; manifestó con enérgica sinceridad su particular opinion sobre la conducta firme que respecto de la nacion vecina corresponde en las presentes circunstancias á los Ministros de una Reina, cuyo trono podría acaso vacilar si permitiesen que una liga monstruosa y sacrilega consiguiera derribar el de Doña María de la Gloria; y tanto en esta parte de su notable peroracion, como al expresar su sincero deseo de que todos nos unásemos contra el enemigo comun que aquí y allá se atreve á amenazarnos, produjo el Sr. Benavides la mas profunda sensacion, así entre los Diputados, como en el numeroso pueblo que le oía.

El Sr. Cortina, á quien tocó en seguida el uso de la palabra, no desmintió por cierto la fama que de orador sagaz é entendido tiene justamente adquirida. Despues de un breve exordio en que protestó que, no sus sentimientos y quejas personales, sino el interes de su partido y el bien del país le movian á censurar severamente al pasado Ministerio, manifestó que en su concepto no debió producir su inmediata caída la votacion para Presidente del Congreso, si bien no disimuló que de esto lo que mas le dolía era el no poder dirigir sus tiros al banco negro.

Aunque el Sr. Cortina no se propuso imitar al Sr. Avevilla en su largo examen sobre hechos pasados que nada de comun tienen con la cuestion actual, sino ceñirse únicamente al periodo que abraza el discurso á que se contesta, pronto se echó de ver que el suyo no sería menos extenso que el del novel Diputado, si bien por interesante en el fondo, como por hábil y mesurado en las formas, cautivó desde luego la atencion del auditorio. El casamiento de S. M. fue el caballo de batalla para el Sr. Cortina, y cumpliendo sin duda á su propósito el examinarlo desde mucho antes de haberse efectuado y, como suele decirse *ab ovo*, no omitió ninguna de las fases que ha presentado, y recorrió las diferentes negociaciones para tan grave asunto entabladas. Con este motivo comparó S. S. la conducta que sus amigos políticos siguieron siempre que se tocó el punto del enlace de S. M., con la seguida por el Ministerio Isturiz, y claro es que abogando *pro domo sua*, había de hacer de modo que no le perjudicase el paralelo.

Como manifestase el Sr. Cortina que para el enlace de S. M. no se había tenido presente la razon de Estado, avanzando hasta asegurar que S. M. no había tenido una amplia libertad en su eleccion, fue interpelado por algunos Sres. Diputados para que presentase las pruebas de tan fuerte acusacion.

El Sr. Cortina ofreció presentarlas; pero antes publicó unos documentos de que, ni aun en defensa propia debiera en nuestro humilde concepto haber hecho uso. Leyó parte de una correspondencia que medió entre S. S. y dos Príncipes españoles, correspondencia que no probaba el aserto de S. S. sobre la falta de libertad de S. M. la Reina; y que cuando mas, podía servir para dar una satisfaccion de la conducta, laudable si se quiere, adoptada por el Sr. Cortina en este asunto, pero que conducian poco á la cuestion. Citó tambien en su apoyo el Sr. Diputado sevillano unas palabras pronunciadas por Mr. Guizot en las Cámaras francesas, palabras que no pueden tener gran influencia en la cuestion presente, atendida la fecha del enlace de S. M.

Los demas argumentos aducidos por S. S. han sido ya mas de una vez presentados en el parlamento y en la prensa: no tenían por tanto otro aliciente que el que siempre reciben aun las mas sencillas y triviales ideas cuando labios tan autorizados como los del Sr. Cortina las emiten.

Suspendióse la discusion por ser pasadas las horas de reglamento, y hoy continuará el Sr. Cortina su interrumpido discurso.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro de la tarde.

1.º Sinfonia.

2.º La gran comedia de magia en cuatro actos, titulada

LA REDOMA ENCANTADA.

A las ocho de la noche.

1.º Sinfonia.

2.º Se pondrá en escena la aplaudida comedia nueva, en tres actos y en verso, original de D. Carlos Doncel y D. Luis Valladares Garriga, titulada

EL QUE MENOS CORRE VUELA,

en la que se estrenará una decoracion pintada al efecto por Don Federico Lucini.

3.º La jota nueva, compuesta por D. Angel Estrella, música de D. Cristóbal Oudrid.

4.º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

EL AMIGO DE TODOS.

CRUZ. A las ocho de la noche.

La zarzuela nueva, en tres actos, titulada

EL SACRISTAN DE SAN LORENZO,

parodia de algunas escenas de la ópera Lucía de Lamermoor cantada con la música de la misma.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.